



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** C.EE Nº 2018-09379732-MGEYA-UEEXAU3 S/ Adjudicación Licitación Pública Obra:  
“Nahuel Huapi 4259”

---

**VISTO:** La Ley Nacional Nº 13.064, la Ley Nº 5.460 (conforme texto consolidado por Ley Nº 5.666) y su modificatoria, los Decretos Nº481/GCABA/11 y su modificatorio, Nº127/GCABA/14, Nº203/GCABA/16, Nº675/GCABA/16, el Decreto 175/ AJG-2016, la Disposición Nro. 9-UEEXAU3-2018, el Expediente Electrónico Nº2018-09379732-MGEYA-UEEXAU3, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente tramita la Licitación Pública de Obra Menor (Art. 9, Inc. “a” Ley 13.064) Nº 16-SIGAF/2018, denominada “Nahuel Huapi 4259”;

Que por Decreto Nº 481-GCBA/11 y su modificatorio, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Menores;

Que por la Ley Nº 5.460 (texto consolidado por Ley Nº 5.666) y su modificatoria, se estableció la estructura ministerial y por el Decreto Nº 363/15 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sus responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto Nº 203-GCBA/16 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que mediante la Disposición Nº9-UEEXAU3-2018 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la Obra mencionada y se dispuso el pertinente llamado para el día 29 de mayo de 2018 a las 13:00 hs. en la Av. Martín García 346, Piso 5º, CABA;

Que se fijó el presupuesto oficial en la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CINCO con 93/100 (\$3.153.045.93.-), y el plazo de ejecución es de SEIS (6) meses, contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio;

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 19/2018, se recibieron las ofertas de las firmas "CONSTRUCTORA SERVICIOS DE CATEGORIA S.A." y "BUENOS AIRES CONTRUPC S.R.L";

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante Acta de Preadjudicación N°17/2018 propuso adjudicar la mencionada obra a la firma CONSTRUCTORA SERVICIOS DE CATEGORIA S.A. por un monto total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CON 21/100 (\$3.649.300,21-);

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Por ello, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 5.460 (texto consolidado por la Ley N° 5666) y los Decretos Nros. 359/GCBA/2015, 363/GCBA/15 y sus modificatorios y 203/GCBA/2016;

**EL TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA PARA LA  
RENOVACIÓN URBANA DE LA TRAZA DE LA EX AU3  
DISPONE:**

**Artículo 1º.-** Apruébase la Licitación Pública de Obra Menor N° 16-SIGAF/2018, para la realización de la Obra "Nahuel Huapi 4259", realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

**Artículo 2º.-** Adjudícase la Obra indicada en el artículo 1º de la presente Disposición a la firma CONSTRUCTORA SERVICIOS DE CATEGORIA S.A. (CUIT N° 30-71222556-0) por un monto total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CON 21/100 (\$3.649.300,21-).

**Artículo 3º.-** Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias del ejercicio correspondiente.

**Artículo 4º.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.compras.buenosaires.gob.ar](http://www.compras.buenosaires.gob.ar)), notifíquese a las empresas participantes. Comuníquese a la Unidad Ejecutora para la Renovación Urbana de la ExAu3 y, para su conocimiento y demás efectos, y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.